

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 2/2020

Ref. Fe de Erratas de Resolución General No. 156/2019. Asignación transitoria de funciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 20 de enero de 2020.

VISTO: la Resolución General 156/2019, de fecha 1° de Noviembre de 2019 (expediente 2019/05007/16860) por la cual esta Dirección Nacional dispuso designar a la funcionaria Carolina Ipar padrón 20204, en forma transitoria y revocable en la función de Administración superior de Encargada del Departamento Capacitación y Gestión del Conocimiento, asignándole una compensación especial adicional que allí se mencionaba, conforme a lo que establece el artículo 3° del Decreto 315/009 de 28 de octubre de 2019,

RESULTANDO: que en el Considerando V) de dicha Resolución General se omitió establecer con relación a la funcionaria Carolina Ipar su título profesional de nivel terciario;

CONSIDERANDO: que es de buena administración corregir la omisión padecida, consignándose en la mencionada resolución el título profesional de la funcionaria Carolina Ipar, Licenciada en Relaciones Internacionales, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a las facultades previstas por el artículo 6° de la Ley 19276 de 19/09/2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1). Sustituir el Considerando V) de la Resolución General No. 156/2019, de fecha 1° de noviembre de 2019, de esta Dirección Nacional, expediente 2019/05007/16860, que quedará redactado de la siguiente manera:

“V) Que el Área Administración General propuso a la funcionaria Carolina Ipar de profesión Licenciada en Relaciones Internacionales egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, como encargada del Departamento Capacitación y Gestión del Conocimiento, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.”

R/G 2/2020

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

2). Dese en Resolución General y por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página WEB del Organismo. Por la División Gestión Humana notifiqúese a la funcionaria y agrégúese al expediente 2019/05007/16860 para la prosecución del trámite ya dispuesto en el numeral 3° de la Resolución General 156/2019.

JB/bc/dv



C. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas